



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que exhorta a diversas autoridades para que implementen políticas públicas en favor de la apicultura nayarita

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural y de Desarrollo Sustentable del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas públicas en favor de la apicultura nayarita, procurando la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoonosanitarias y productivas de las abejas en el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural y de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Dado en Sesión Pública Virtual del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Presidente



Dip. Claudia Cruz Dionisio
Secretaria,



Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo
Secretaria,